

Radicado: 010-2022-00124-00
Proceso: VERBAL
Demandante: JORGE ALBERTO TORRES ACOSTA y otros
Demandado: ISRAEL MORENO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, informando que la parte actora no cumplió con el requerimiento hecho en proveído del 18 de enero de 2023; Pasa para lo que estime proveer.
Bucaramanga, 6 de febrero de 2023

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, seis (6) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Vista la constancia secretarial, el Despacho, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 1° del art. 317 del CGP, REQUIERE a la parte demandante para que dentro de los 30 días siguientes a la notificación del presente proveído, realice nuevamente la notificación del Demandado ISRAEL MORENO, teniendo en cuenta las precisiones hechas en providencias del 5 de septiembre de 2022 y del 18 de enero de 2023, so pena de decretarse la terminación del proceso bajo la figura del desistimiento tácito.

En virtud de lo anterior, permanezca el expediente en la secretaría, mientras se cumple el término o se acata el requerimiento de este estrado judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a222a46157baa026a44aa514bb031a7ffe781e9fe092829797b6ca3e46382b39**

Documento generado en 06/02/2023 07:55:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>